



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 17695/2019

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, a fin de solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **“ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO 2do AÑO”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobada en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 9 de mayo de 2019;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO 2do AÑO”**, bajo la Dirección de Med. Federico Prieto, como coordinadora Académica la Lic. Ana María Bertolotti y como Coordinador Administrativo a Maximiliano Osman.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el curso se dictará a partir del 4 de mayo de 2019 y tiene una duración de 8 meses y 108 horas teórico-prácticas. La misma está destinada a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 8 cuotas de \$ 900.

ARTICULO 3°: Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.